



CIE *Automotive*

Política de Derechos Humanos

	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS	Código:	CIE CO CP PO 06
		Revisión:	03
		Página:	2 de 6

Contenido

1. Introducción	3
2. Objetivos y alcance.....	3
3. Compromisos	3
4. Cumplimiento de esta política y sus compromisos.....	5
4.1 Alineación con el Código de Conducta	5
4.2 Notificación de incumplimientos.....	5
4.3 Compromiso	6
5. Supervisión y revisión.....	6

	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS	Código:	CIE CO CP PO 06
		Revisión:	03
		Página:	3 de 6

1. Introducción

La Política de Derechos Humanos de CIE Automotive, S.A. (en adelante, “**CIE Automotive**” o el “**Grupo**”, indistintamente) formaliza, de una manera coherente con el Código de Conducta y con los diez principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas (www.pactomundial.org), su compromiso en esta materia.

En la definición de su política, CIE Automotive parte de la Carta Internacional de Derechos Humanos y se basa asimismo en:

- ✓ La Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.
- ✓ Los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas Multinacionales.
- ✓ La Guía de la OCDE para la Debida Diligencia.
- ✓ La Declaración Tripartita de Principios sobre las Empresas Multinacionales y la Política Social.

2. Objetivos y alcance

CIE Automotive entiende que las empresas y organizaciones tanto del sector público como del sector privado deben comprometerse en el respeto de los derechos humanos, y por ello, se compromete a respetarlos en todas sus actividades y aplicarlos no sólo a las personas empleadas en el Grupo, sino también a los clientes, proveedores, así como a las comunidades que circundan sus instalaciones, incluidos los pueblos indígenas.

El objetivo de esta política es minimizar el riesgo de infringir los derechos humanos, a través del establecimiento de principios y pautas de actuación en materia de diligencia debida con los derechos humanos, que permita identificar, prevenir, mitigar y reparar posibles impactos negativos. En consecuencia, las actuaciones de CIE Automotive deben incluir:

- ✓ El establecimiento de **compromisos**.
- ✓ La asignación de **responsabilidades**.
- ✓ La **corrección** de errores y malas prácticas.
- ✓ La **formación** en la materia.

La Política de Derechos Humanos de CIE Automotive es de aplicación a CIE Automotive, S.A. y sus sociedades dependientes, para todas las actividades del Grupo, con independencia del lugar del mundo en el que se desarrollen.

3. Compromisos

CIE Automotive lleva a cabo todas sus actividades de acuerdo con el respeto a los derechos humanos y se compromete a:

- ✓ **Evitar prácticas discriminatorias.**
CIE Automotive se compromete a velar por un entorno laboral libre de discriminación por sexo, raza, origen étnico, religión, edad, discapacidad, afiliación política o sindical, orientación sexual, nacionalidad, estado civil o estatus socioeconómico.
- ✓ **Rechazar el uso del trabajo forzoso e infantil.**
CIE Automotive se compromete a velar porque en ninguna de sus actividades se produzcan casos de trabajo forzoso o explotación laboral infantil. En este sentido, CIE Automotive velará para que sus políticas de contratación estipulen medidas de prevención y control de

	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS	Código:	CIE CO CP PO 06
		Revisión:	03
		Página:	4 de 6

la edad mínima para trabajar de acuerdo con los estándares de la Organización Internacional del Trabajo, o de la legislación aplicable cuando esta sea más restrictiva. Además, se compromete a cumplir con la legislación laboral de los países donde opera y a, en su caso, tomar medidas correctivas.

✓ **Ofrecer un empleo digno.**

CIE Automotive se compromete a remunerar a sus personas empleadas de manera digna, en correspondencia con sus habilidades y conocimientos. Asimismo, CIE Automotive se compromete al cumplimiento de la legislación laboral en todos los lugares en donde opera, a garantizar el derecho de sus empleados al descanso con independencia del marco legal vigente, y a, en la medida de lo posible, establecer medidas tendentes a la flexibilidad de horarios.

✓ **Proteger la salud de las personas.**

CIE Automotive se compromete a ofrecer a sus personas empleadas un entorno de trabajo seguro y saludable cumpliendo escrupulosamente con los requisitos legales en materia de salud laboral y prevención de riesgos laborales que sean de aplicación.

✓ **Facilitar la negociación colectiva y la libertad de asociación.**

CIE Automotive respeta el derecho de sus personas empleadas a la libertad de asociación sindical y a la negociación colectiva. El Grupo facilitará, en la medida de lo posible, que sus personas empleadas puedan reunirse y discutir en libertad cuestiones relevantes relacionadas con su empleo.


✓ **Promover una cultura de respeto a los derechos humanos y la sensibilización de los profesionales de CIE Automotive en esta materia.** En particular, en aquellos lugares en los que el cumplimiento de estos derechos se encuentren en un mayor riesgo.

✓ **Fomentar a lo largo de la cadena de valor el compromiso con los derechos humanos.**

CIE Automotive difundirá su compromiso con los derechos humanos a lo largo de toda su cadena de valor. Asimismo, CIE Automotive se compromete a difundir esta política a proveedores, contratistas, empresas colaboradoras y clientes promoviendo e incentivando que los diversos componentes de la cadena de valor desarrollen su propia política al respecto, y que en caso de no disponer con ella, suscriban la de CIE Automotive.

✓ **Respetar a las comunidades indígenas y los modos de vida tradicionales.**

CIE Automotive se compromete a poner los medios para que sus actividades no impacten negativamente sobre los modos de vida y trabajo tradicionales de las personas que viven en las zonas donde opera. De acuerdo a lo dispuesto en el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales (1989) de la Organización Internacional del Trabajo y la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007), las comunidades indígenas tienen derecho a participar y a ser consultadas, previamente al desarrollo de las actividades. En este sentido, Si las autoridades no hubieran llevado a cabo la consulta previa, libre e informada correspondiente, CIE Automotive dialogará con los representantes de las comunidades para alcanzar un acuerdo. Si no fuera posible, CIE Automotive informará públicamente acerca de su decisión y de los pasos dados.

	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS	Código:	CIE CO CP PO 06
		Revisión:	03
		Página:	5 de 6

✓ **Contribuir a la lucha contra la corrupción y a proteger la privacidad.**

CIE Automotive condena la corrupción en todas sus formas y dispone de procedimientos y herramientas para evitar que sus actividades, directa o indirectamente, inciten o propicien la corrupción, de acuerdo a lo establecido en su Código de Conducta y en su Política Anticorrupción. Asimismo, CIE Automotive garantizará el derecho de todas las personas que se relacionan con el Grupo a la privacidad de sus datos personales.

4. Cumplimiento de esta política y sus compromisos

CIE Automotive publicará esta política para que su contenido sea conocido y su cumplimiento pueda ser evaluado por los diversos grupos de Interés.

Cabe destacar los siguientes elementos en relación con la implantación y control del cumplimiento de la política:

4.1 Alineación con el Código de Conducta

El Código de Conducta de CIE Automotive es de obligado cumplimiento para todas las personas consejeras, directivas, empleadas y trabajadoras de todas las compañías integrantes de CIE Automotive sin excepción.

Los valores rectores de la actuación de CIE Automotive se alinean absolutamente con los compromisos asumidos por el Grupo en esta política, destacando los siguientes:

- ✓ Respeto a las personas a su capacidad de iniciativa, creatividad e innovación, a la participación y al trabajo en equipo.
- ✓ Responsabilidad e integridad de las personas en su compromiso por el trabajo bien hecho.

4.2 Notificación de incumplimientos

Las personas empleadas en CIE Automotive tienen la obligación de poner en conocimiento cualquier posible incumplimiento de los compromisos recogidos en esta política, del que tengan conocimiento, así como de las demás directrices y pautas de conducta establecidas en el Código de Conducta pudiendo hacerlo de manera anónima si lo desean. Cualquier comunicación recibida será tratada con absoluta confidencialidad, y con garantía de ausencia de represalias para el comunicante. También podrán reportar aquellas personas que, sin ser personas empleadas del Grupo, observen potenciales malas prácticas en este ámbito.

La compañía dispone de un canal ético dirigido a la recepción de notificaciones relacionadas con conductas o actividades irregulares que permiten a las personas que forman el Grupo remitir, con total confidencialidad, cualquier consulta sobre estas y otras cuestiones.

El funcionamiento del canal ético, que está gestionado por el departamento de Cumplimiento, está soportado por un reglamento y un protocolo de actuación para el análisis de las denuncias recibidas.

Todas las comunicaciones recibidas, una vez analizadas, serán comunicadas a la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa.

	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS	Código:	CIE CO CP PO 06
		Revisión:	03
		Página:	6 de 6

4.3 Compromiso

CIE Automotive espera de todas las personas empleadas en el Grupo un alto nivel de compromiso en el cumplimiento de esta política. Cualquier incumplimiento podrá dar lugar, en su caso, a las correspondientes medidas disciplinarias.

Así, CIE Automotive incluirá el respeto a los derechos humanos en la valoración de los proyectos de inversión y en los análisis de impacto social y ambiental, así como en los procesos de due diligence, previos a la formalización de acuerdos de colaboración, donde se evaluarán las políticas y prácticas en derechos humanos de sus contrapartes.

5. Supervisión y revisión

Anualmente CIE Automotive informará sobre los pasos dados en el ejercicio de implantación de la política, de acuerdo con los indicadores GRI.

El contenido de esta política será revisado con la periodicidad que determine la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa y el Consejo de Administración, para asegurar que CIE Automotive se ajusta a las mejores prácticas en esta materia.